

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
República Argentina

R-DNAT-2010-1.455
SALTA, 23 de diciembre de 2010
Expediente N° 10.208/10

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la solicitud de adscripción profesional a la Cátedra de Zootecnia General de la Carrera de Ingeniería Agronómica de la Escuela de Agronomía por parte de la Ing. Zoot. MARIA JOSEFINA LOPEZ MENDIETA; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 24 (vta.) la Comisión Asesora interviniente aconseja la designación como Profesional Adscripta de la citada docente, siendo apropiada la propuesta de trabajo presentada.

Que la Comisión de Docencia y Disciplina se expidió favorablemente a fs. 26.

Que, a juicio de la suscripta corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- DESIGNAR como **PROFESIONAL ADSCRIPTA** - "Ad-Honorem" - a la Cátedra **ZOOTECNIA GENERAL** de la Carrera de Ingeniería agronómica de la Escuela de Agronomía a la Ing. Zoot. **MARIA JOSEFINA LOPEZ MENDIETA - DNI N° 23.953.642** - por el término de Un (1) año a partir del día de la fecha, con cargo a lo establecido en la normativa vigente, bajo la dirección del Dr. Fernando Ribotta.

ARTICULO 2°.- Aprobar el tema y el plan de trabajo que habrá de desarrollar la interesada durante su adscripción, titulado: **"Efecto de la suplementación con Silo de Sorgo en la Etapa de Parto en Cabras, la Producción y la Composición Química de la Leche"**.

ARTICULO 3°.- DEJAR establecido que la presente designación no acreditará antecedentes de adscripción. Para ello, la profesional adscripta deberá contar con la certificación que convalida su ejecución y finalización.

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
República Argentina

R-DNAT-2010-1.455

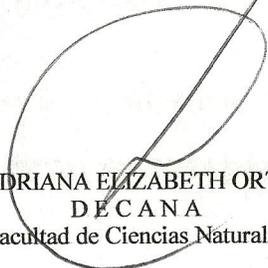
SALTA, 23 de diciembre de 2010
Expediente N° 10.208/10

ARTICULO 4°.- INDICAR que una vez finalizado el período de adscripción, la **Comisión Asesora** designada por resolución R-DNAT-2010-1085 evaluará la actividad realizada por la Ing. MARIA JOSEFINA MENDIETA.

ARTICULO 5°.- ASIMISMO, se deja debidamente aclarado que las prácticas se desarrollaran en el EEA INTA-Cerrillos bajo la supervisión del Ing. Juan José Candotti - Jefe División Producción Pecuaria.

ARTICULO 6°.- HAGASE saber a quien corresponda, remítase copia a la interesada, Dr. FERNANDO RIBOTTA, Escuela de Agronomía, Dpto. Docencia, publíquese en la página de Internet de la Universidad Nacional de Salta y manténgase en **RESERVA hasta el 23/12/2011.-**
slg.


Ing. Agr. NELIDA A. BAYON DE TORENA
SECRETARIA
Facultad de Ciencias Naturales


MSc. Lic. ADRIANA ELIZABETH ORTIN VUJOVICH
DÉCANA
Facultad de Ciencias Naturales